



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0130
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0130 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 54 en Ticul, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y, por la otra parte la persona física Q.F.B. Rosalinda Ayuso Borges, a quien en lo sucesivo se denominará, "EL PROVEEDOR", por su propio y personal derecho y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha **06 de enero de 2022**, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona física **Q.F.B. Rosalinda Ayuso Borges**, el Contrato Abierto Número SIM0130 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 54 en Ticul, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

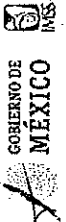
1.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

Las acciones y medidas del presente documento han sido validadas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 251 de la Ley del Seguro Social y el artículo 251 de la Ley del Seguro Social, en el Estado de Yucatán, en el día 13 de febrero de 2020, en el Registro Público de Organismos Descentralizados, en el folio número 97-5-13022020-142815.



[Handwritten marks and signatures]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0130
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio No. 339001200100/CAOA-1157/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento, ya que deriva de la necesidad del servicio por la alta demanda de pacientes que requieren los laboratorios. Mismo Oficio se exhibe como **Anexo Número 2 (uno) del presente convenio**.

I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara por su propio y personal derecho que:

II.1. Es una persona física, de nacionalidad mexicana según lo acredita con su acta de nacimiento número 00053, Libro 0000001, Oficialía 01, con fecha de registro 11 de febrero de 1953, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Yucatán; así como copia de su credencial de elector con número [REDACTED] autorizada por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2025; Clave Única de Registro de Población [REDACTED] dedicada a la realización de estudios de laboratorio de análisis clínicos, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] así también cuenta con el Registro Patronal e INFONAVIT Número [REDACTED] Asimismo, su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 00034216.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.5. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.6. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el predio ubicado en la calle [REDACTED]

III.- Ambas "Partes" declaran que:

Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal e INFONAVIT y Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar a esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: LMLL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Operativo

La validación jurídica se realiza en cualquier caso la inscripción
previamente, términos y condiciones de la contratación, ni del
resultado de la inscripción de acuerdo correspondiente, ni se
previene sobre la procedencia y/o validez de los aspectos normativos,
económicos y los demás circunstancias que determinan procedencia de
sus requisitos, dentro y/o contrario.

Los anexos del presente documento fueron editados por la gerencia
Regional de Mérida de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 17 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social, por base en el dictamen elaborado por el Departamento Operativo. En
conformidad, se registra bajo el número: 35170/CA/RSJ/TVO/2022/39



**GOBIERNO DE
MEXICO**

Handwritten signature

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
(INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0130
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 54 en Ticul, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El monto máximo del Contrato Primigenio como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato SIM0130, será de ahora en adelante por la cantidad siguiente:

Concepto	Importes sin IVA
Importe Máximo del Contrato	\$948,275.86
20% de incremento	\$189,655.17
Imp. del Contrato + Incremento	\$1,137,931.03

TERCERA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a las Condiciones de la Prestación del Servicio.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega del servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000456351-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Oficio No. 339001200100/CAOA-1157/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0130.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento

Gobierno de México
El presente documento fue validado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública del IMSS. En consecuencia, el registro fue emitido por el Departamento de Asesoría y Apoyo al Cliente (DAAC) del IMSS.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature and date



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E2 -2022 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS
 (INTERIOR DEL ESTADO)**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO SIM0130
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **04 de noviembre de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
"EL PROVEEDOR"

[Firma]
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA
 LEGAL**

[Firma]
**Q.F.B. ROSALINDA AYUSO BORGES
 POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA REQUIRENTE Y
 ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

ÁREA CONTRATANTE

[Firma]
**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS**

[Firma]
**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

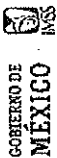
[Firma]
**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0130 para los Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Laboratorio Especial para la Unidad de Medicina Familiar Número 54 en Ticul, Yucatán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física **Q.F.B. Rosalinda Ayuso Borges** con fecha **04 de noviembre de 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Común

La validación jurídica se efectúa en primer lugar en el expediente de la licitación, en el momento de la presentación de la oferta, y en el momento de la adjudicación, así como la inscripción y el otorgamiento de las acciones legales correspondientes y los demás actos administrativos que derivan de la celebración del contrato.

Los usuarios titulares del presente documento tienen validado por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social y el artículo 251-B del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que en el momento de la firma del presente documento, el contrato se encuentra vigente y en vigor bajo el número: 251/B/CO/06/11/01/02/2022



9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000456351-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 Depto.Consej y Servs Grales

Concepto: AMPLIACIÓN 20% CONTRATO S1M0130 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (UMF 54 TICUL)

Fecha Elaboración: 17/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 220,000.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 332400 Centro de Costos: 200222
 Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	220.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Mérida, Yucatán a 21 de Octubre del 2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-1157/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato SIM0130

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato SIM0130, correspondiente al servicio de Laboratorio de Tícul para la Unidad de Medicina Familiar No. 54 Tícul.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la necesidad del servicio, ya que por la alta demanda de pacientes que requieren los laboratorios.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$ 1,100,000.00.	\$ 220,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP*edg

YUCATÁN
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 IMSS URGENTE NORMAL
 FECHA: 26/10/22
 DEPTO. DE SUJETOS Y CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE SISTEMAS ARCHIVAR
 OFICINA DE APS
 INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
 25 OCT 2022
 Folio No. 1763

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coord. de Abastecimiento y Equipamiento
 26 OCT 2022 10:05 hrs
RECIBIDO
 OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 21 OCT. 2022
RECIBIDO
 CON ANEXOS
 OFICINA DE PARTES

